

que Gallardo, a quienes se participará estando
los en forma.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de hallarse
vacantes las dos plazas de facultativos muni-
cipales de medicina y cirugía de esta población
con el haber anual cada una de mil pesetas,
que se vienen desempeñando interinamente y que se
ben poseer con arreglo al Reglamento vigente,
en beneficio del servicio: tomado en considera-
ción por la Corporación, acordaron por unanimi-
dad que se anuncie a concurso por término de
treinta días para la admisión de solicitudes de
donde cuenta a la Junta municipal de asociados
para su elección y nombramiento; advirtiéndose
en el anuncio la obligación de asistir gra-
tuitamente a los enfermos pobres del término
municipal, siempre que se usen cada uno
de trescientas familias y pagar al Ayuntamiento los ser-
vicios y auxilios correspondientes al servicio sa-
nitario, quedando en libertad para celebrar con-
trato en los demás vecinos para la asistencia.

En seguida se presentó una cuenta de gastos en
las cuentas y un Boleto importante cuarenta y cinco pe-
setas cincuenta cent. y examinada y conferida acorda-
ron se libere con cargo al art. 2.º del cap. 6.º del pre-
sente. También acordaron que con cargo al art. 7.º
del mismo cap. se libere a Lucas Salmerón ochenta
y cinco pesetas sesenta y tres cent. por un cuen-
ta de gastos de enarenar las calles. A Juan de los
Rioses cinco pesetas cincuenta cent. por galones
para el uniforme del Cabo de municipales y a Jo-
se Antiguera noventa pesetas por hechura de los
trajes para los municipales, art. 3.º cap. 2.º = Al
Alcalde de la Cruz de el Cabal veinte pesetas

por un trimestre de suscripción, artº 3º cap. 1º
A Juanca Semander por conducción del coperto An-
tonio García diez pesetas, cargo artº 8º capº 5º del
capítulo de imprentas tres pesetas a Nicolasa
Gruera por un bagaje a Roquetas - A Antonio
Juarez cinco pesetas por otro por bagaje a Ro-
quetas - A Gerónimo Callion veinte pesetas
por trabajos hechos en América en el llevo
de cédulas personales.

Cambien acordaron que con cargo al artº 8º
del cap. 1º del presupuesto de 1.908 que está en au-
plación se satisfagan a D. Leopoldo Moaam-
bró Lepinero noventa pesetas que es la adu-
dau como escribiente temporera en trabajos
estadísticos.

Fue habiendo otro asunto de que tratar ter-
minaron la sesión que firmaron los Señores
asistentes, de que yo el Secretario interino certi-
fico -

José Lepinero

Manuel Mota

Rafael de la Hoya

Juan de

Juan de

José Sanchez

Rafael de la Hoya

Arriola

Pedro Zaragoza

Catalán

Manuel de la Hoya

Francisco Villalobos

Catalán

En la ciudad de Baza a seis de Mayo de
mil novecientos cuatro, precedidos por el Sr. Al-
calde D. Juan Lepinero y convocados por
este con arreglo a la ley municipal se reunie-
ron a las nueve de la mañana en el Sa-
lon de sesiones de estas Cortes capitulares



- Señores concurrentes
- D. Juan de Luján
- „ Manuel Mota
- „ Rafael Bas
- „ Pedro Garguira
- „ Mariano Herrera
- „ Rafael Bas
- „ José Sanabaja
- „ Antonio Manzanera
- „ Juan Villalobos
- „ Juan Antonio
- „ José Herrera

en sesión extraordinaria, los demás Jcs. del Ayuntamiento y algunos de anteriores para completar número, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente ocupadero.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior.

En seguida y estando presentes los Medios, Talladores e interesados, se leyeron los artículos de la ley referentes al acto, y reconocida la moralidad y hallándola en forma, se verificó la clasificación y declaración cuyo resultado se detalla en el expediente general del ocupadero, y terminado se leyó, aprobó y firmó por los señores concurrentes y que legalizan por la presente el acto que firman los asistentes, de que certifico. Entre líneas - por paratiro de los en igu-

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rafael de Rio	Rafael Bas
Quarto	Pedro Garguira
Jos. Sanabaja	Mariano de Herrera
Quinto	Jos. Herrera
Franco Villalobos	Antonio Manzanera
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

En la ciudad de Huja a siete de Mayo de mil novecientos cuatro por el Sr. primer Teniente Alcalde D. Gabriel González González y con vocados privadamente por este en arreglo a lo que

Senores Concurrerentes
 D. Gabriel Covarrubias
 Manuel Alcala
 Rafael Diaz
 Juan Sanchez
 Felipero Gonzalez
 Rafael Diaz
 Juan Sanchez
 Mariano Barra
 Antonino Hernandez
 Juan Villalada

ley municipal se reunieron a las once de la mañana en el Salon de sesiones de estas Casas capitulares en sesion extraordinaria los demas Senores del Ayuntamiento en su mayor numero con algunas excepciones al margen se expresan, en el fin de celebrar el acto de la revision de impresiones de los libros de los ocupadores de 1903, de 1902 y 1901

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta anterior

Hecho seguida y citando presentes los Medicoes, Talladores e interesados, se leyeron los articulos de la ley referentes al acto, y reconocida la marca y hallandola en forma se verificó la revision, cuyo resultado se detalla en el expediente general del ocupador y terminada se leyó, aprobó y firmó por los concurrerentes, quienes legalizan por la presente acta que firman, con el infrascripto Secretario inter, de qui certifico - Prometiendo - cuyo nombre es el

Gabriel Diaz

Rafael Diaz Manuel Alcala

Juan Sanchez Felipero Gonzalez

Jose Sanchez Rafael Diaz

Mariano Barra Juan Villalada

Antonino Hernandez

Pablo Sanchez

Se han acordado por la presente que no sea posible tener
lugar la sesion ordinaria de este dia por no haber conveni-
do sus conyugales gen^{do}. Mariano Barra, D. Rafael Bas,
D. Manuel Alcega y D. Juan Sanchez de Alcazar y no haber
asistido suficiente para tomar acuerdo. Dejen
Munich de Barroa mil novecientos cuatro

El Alcalde civil

El secretario civil

Juan de Alcazar

Rafael Bas

- Señor Concomentes
- D. Gabriel Gonzalez
- Manuel Alcega
- Gabriel Verde
- Pedro Parra Gonzalez
- Rafael Bas
- Mariano Barra
- Juan Sanchez
- Juan Sanchez
- Destacado Verde
- Francisco Villalobos
- Rafael Bas

En la ciudad de Beja a diez y seis de marzo
de mil novecientos cuatro, presidiendo por el Sr. Pri-
mer Teniente Alcalde D. Gabriel Gonzalez Gonzalez
por imposibilidad del Sr. Alcalde Presidente, se reunió
en el Salon de sesiones de estas Cajas ca-
pituulares los señores Señores del Ayuntamiento en su
mayor numero y cuyos nombres al mayor
se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria
de este dia:

Abierta el acto por el Sr. Presidente se leyó
y aprobó la anterior, previa ratificación.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acor-
daron su cumplimiento por el Sr. Presidente:

Por disposición del Sr. Alcalde se dio lectura
por mí el Secretario interior de una orden del
Sr. Gobernador civil de la prov^{da} fecha once de
actual en que conformándose con el acuerdo
de la Comisión provincial que en la misma
se inserta, confirma el acuerdo de este Ayunta-
de fecha veinte y cinco de Enero último y se
dijo que en su consecuencia el recurso que
contra el mismo dedujeron D. Mariano Barra
Sanchez y consortes, la Corporación se dio por
enterada y satisficha acordando que se deje cer-
tificado en el archivo antes de la devolucion

En seguida se dio lectura de otra orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de fechas diez del actual, cuyo ultimo considerando y parte dispositiva de la Real orden que en ella se trascribe dice = Considerando: que los autos y datos que se han remitido por el Gobierno y de la certificación que obra unida al recurso de don Nicolás Alborn se comprueba que el acuerdo adoptado por la Corporación reunia las condiciones de la ley, debiendo, por tanto prosperar, maxime cuando no existe competencia en el Gobernador para anular esos acuerdos, que son de la única exclusiva facultad de los Ayunt., S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien revocar el acuerdo de su Gobierno exponiendo al Secretario del Ayuntamiento de Berja D. Nicolás Alborn, ordenando a la expresada Corporación que en la forma prevista en lo art. 133 y siguientes de la ley municipal se proceda con toda urgencia al nombramiento de Secretario en propiedad. Lo que comunico a V. para su conocimiento el de esa Corporación municipal e interesado e inmediato cumplimiento de cuanto se previene en la presente real disposición, remitiendo a este Gobierno las diligencias que lo acrediten. Dios etc. Entrada la Corporación acordó su puntual cumplimiento, disponiendo se anuncie al publico la vacante del expresado cargo con el haber del presupuesto para que en el termino de quince dias se presenten solicitudes por los aspirantes que reúnan los requisitos legales, encabierando el oportuno expediente con la orden de referencia y certificación de este particular, del que se remitirá otra al Sr. Gobernador, así como el edicto para su insercion en el Boletín oficial.

Acto siguiente acordó la Corporación nombrar a D. Juan Marcos Ayala, vecino de Almería para que le represente en dicha capital y perciba de la Comisaria de guerra de la misma los cantidades que por suertes a fuerzas del Ejército y Gu. civil haye hecho o pueda hacer en adelante este Ayuntamiento y le correspondan percibir, autorizando los documentos que a este correspondieren autorizar, a cuyo fin remitan certificación de este particular al Excmo. Sr. Intendente Militar de Sevilla, comunicacion al Sr. Comisario de guerra y oficio ordinario al nombrado =

A continuacion se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una solicitud presentada por Gouardo Rodriguez Maucano natural de Alboudon de treinta y dos años de edad, labrador y casado con Encarnacion de aldonado Maucano y de cuyo matrimonio tienen cuatro hijos llamados Jose, Maria, Filomena y Encarnacion de diez, siete y cuatro años los tres primeros y de seis meses el ultimo, todos naturales de Alboudon excepto la ultima que lo es de Murtas, reclamando que se le declare vecino y se inscriba en el padron en atencion a que lleva diez meses de residencia continuada en esta ciudad a mas de temporadas anteriores: la Corporacion lo tomó en consideracion, y constandoles la expresada residencia acordaron por unanimidad y de conformidad con el art. 16 de la ley municipal declarar como tal vecino, que se haga la inscripcion y se comuniquen al Alcalde de Alboudon para que se declare de aquel padron =

En segunda acordó la Corporacion los siguientes
pagos. del cap. 1.º art. 6.º a Berua Salmeron tres pe-
setas por impresos de quintas = A D. Rogelio Bosil
cuarenta pesetas por trabajos en dichas quintas = A
Francisca Fernandez, veinte pesetas por conducir a la
casa como los expuestos Maria de Gador y Domi-
go Guaman, art. 8.º cap. 5.º = A los pobres tra-
sentes Miguel Lopez y Juan Melguizo una peseta
de socorro, art. 4.º cap. 5.º = A Antonio Aviles
una peseta por llevar y traer los bancos del
Ayuntamiento a la Iglesia, cap. 11.

A continuacion acordó la Corporacion que en
cargo al cap. 1.º art. 2.º se paguen a Braçan Sal-
meron Simeon, con los descuentos correspondientes o-
chenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el ma-
nual de la Secretaria que ha conducido durante
el mes de Febrero ultimo = A D. Covardo Co-
pe Perez, ciento siete pesetas noventa centimos
que se le adeudaban de medicinas que facilitó a
enfermos pobres de la poblacion en el mes de
Septiembre ultimo que está en cumplimiento en
cargo al art. 2.º del cap. 5.º = Igualmente y
en cargo al mismo art.º y cap.º del presupuesto
comente a satisfacer a D. Guadalupe Espinosa cin-
ta cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco cen-
timos por las medicinas facilitadas a los en-
fermos pobres de la poblacion en el mes de Fe-
brero ultimo.

El Sr. Alcalde manifestó que a pesar del
tiempo trascurrido no se ha formado el presupe-
sto de la Cabal del partido del presente año, y
el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se proce-
da inmediatamente a verificarlo.

Terminaron la sesion firmando, de que certifico =

Juan José Yagüe

Juan José Yagüe

Mariano de Gador

Mariano de Gador



Juan Sanchez
 Rafael Das Jose Sanchez Rafael de Sios
 Truete
 Felipe Yanes Francisco Villaloba
 Antonino Verde

- Los concurrentes
- D. Juan. Yujuan
 - Gabriel Gasmata
 - Manuel Obledo
 - Gabriel Verde
 - Felipe Gasmata
 - Mariano Maera
 - Rafael Das
 - Francisco Villaloba
 - Antonio Verde
 - Juan Sanchez
 - Rafael Sios

En la ciudad de Loja a veinte y uno de Mayo de mil novecientos
 cuatro, presidencia Alcalde D. Juan Yujuan se reunieron a las once en el Salon
 de sesiones los Ds. del Ayuntamiento en su mayor numero, cuyos nombres al margen
 se expresan, por via citacion, en sesion extraordinaria, a fin de continuar la
 clasificacion y revision de exenciones.
 Se leyó y aprobó el acta anterior = Lida el acta de declaracion
 de soldados de mayor del reemplazo del año actual que se celebró ayer
 y que aparece en el expediente del ramo, se aprueba y legaliza por
 la presente = En seguida y estando presentes los
 Alcaldes, Talladores e interinos se procedió a la revision de las
 exenciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores, aplanados
 para este día, cuyo resultado se va detallando en el expediente gen-
 eral del reemplazo, con separacion cada año, y terminado se leyó, a
 porbí y firmó por los Ds. concurrentes, y que se legaliza por la presente
 acta. = En lo acordado y terminada la sesion, fir-
 mando, de que certifico =

Juan Yujuan
 Gabriel Gasmata
 Manuel Obledo
 Rafael Das
 Felipe Yanes
 Francisco Villaloba
 Juan Sanchez
 Rafael de Sios
 Truete
 Antonio Verde

Señores asistentes

Concejales del biénio anterior que continúan

- D. Juan Lupian Lupian
 - Gabriel Gourel Gourel
 - Manuel Alberto Bemb
 - Gabriel Verde Gourel
- Concejales elegidos para este biénio

- D. Emilio Espinosa Martos
- José Luis Saracho
- Rafael Bas Rodriguez
- Antonio Salamanca Salas
- Ricardo Gimeno Martos
- Juan Luis Romero
- Manuel Gutierrez Ruiz
- Eulogio Gourel Gourel
- Arturo Navarro Rodriguez

Concejales que cesan

- D. Celestino Gourel Jara
- Antonio Verde Ferrando
- José Sanchez Frietas
- Rafael de Rio Oriente
- Juan Sanchez Barrena

En la ciudad de Berja, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuatro, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Lupian Lupian se reunió a las diez de la mañana en el Salón de sesiones de estas Casas capitulares, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, para especial convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria para proseguir en sus cargos a los Concejales elegidos en veinte y tres de Febrero último, por virtud de haberse anulado por Real orden la elección de ocho de Noviembre proximo anterior.

Abierta la sesión se dió lectura de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha veinte y dos del actual en que se trascibe un acuerdo de la Comisión provincial del día quince del corriente aprobando la expedida elección de Concejales celebrada el mencionado día veinte y uno de Febrero y de retirando la reclamación deducida por don Juan Salmeron Lucas, de lo cual se entereó la Corporación.

En seguida el Sr. Alcalde recibió a los Señores Concejales electos, y que presentaron sus credenciales D. Emilio Espinosa Martos, D. José Luis Saracho, D. Rafael Bas Rodriguez, D. Juan Luis Romero, D. Manuel Gutierrez Ruiz, D. Antonio Salamanca Salas, D. Ricardo Gimeno Martos, D. Eulogio Gourel Gourel y D. Arturo Navarro Rodriguez, y constituyó el Ayuntamiento y se retiraron los Concejales interinos que cesan.

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde que estando en la necesidad de nombres cuatro

153

Beniente de Alcalde por virtud de la diputación en el art. 56,
se está en el caso de proceder a su elección y veri-
ficado resultó

Para el cargo de primer Beniente Alcalde se pro-
cedió a la votación resultando elegida D. Gabriel
Gonzalez Gonzalez por doce papulitas, quien acep-
tó el expresado cargo posesionándose del mismo.

Para el de segunda Beniente D. Manuel Alfo-
ba Bermejo, por doce papulitas, quien también
aceptó y se posesionó.

Para el de tercer Beniente D. Gabriel Verde Gon-
zalez por otras doce papulitas, y aceptado que lea
el cargo, igualmente se posesionó.

Para el del cuarto Beniente D. Manuel Gutierrez
Perez por doce papulitas y de igual modo acep-
tó y se posesionó.

La continuación y de conformidad en el
art. 56 de la ley Municipal procedieron a
nombrar dos Concejales en el nombre y ca-
racter de Procuradores Sindicales representando a
la Corporación en todas las causas que deba
sustentarse en defensa de los intereses del Munici-
pio y censurar y revisar todas las cuentas
y presupuestos locales y la votación dio el
siguiente resultado = D. Rafael Bas Rodri-
guez, doce papulitas y D. Emilio Luján
Martos, otras doce = los que aceptaron el
cargo y fueron posesionados.

En seguida se señalaron para las sesio-
nes ordinarias los Domingos y la hora de
las doce de la mañana, a las que conve-
nicen los los Concejales sin necesidad de
previa citación

Y no

habiendo oído cuanto de que tratar dieron por
terminada la sesión, disponiendo se remita co-
pia certificada de la presente acta al Sr. Go-
bernador civil de la provincia en cumplimiento
de lo dispuesto por la ley municipal y firma au-
de los Sr. asistentes, de que certifico = sobre
ocupado = se en la necesidad de nombrar = por
virtud de lo dispuesto en el art. 56 = de
do vale =

Juan Luján Gabriel González
Manuel de los Ríos

Manuel Gutiérrez
Rafael de los Ríos Gabriel de los Ríos

Manuel de los Ríos Eulogio González

Manuel de los Ríos Emilio Espinosa

Rafael de los Ríos Juan de los Ríos

José de los Ríos

pro
co.
Co.
cuta
pu
labes
pro
*

1/2

1/2

3





